

DECRETO N°: 033/2025.-

VISTO:

Que, la localidad de Vera, en Santa Fe, sufrió inundaciones debido a la caída de unos 400 mm. de lluvia en seis horas y varias familias fueron evacuadas, por lo que se declaró la zona como "catástrofe hídrica", y;

CONSIDERANDO:

Que, esta situación sorprendió a la localidad de Vera, ya que las lluvias superaron ampliamente lo que estaba previsto para estas fechas. Tuvieron que evacuar a personas y asistir a muchos vecinos que vieron sus viviendas anegadas. En la historia de Vera, nunca tuvieron emergencia climática de esta magnitud.

Que, las lluvias iniciaron durante el atardecer del lunes y debido a la magnitud de las tormentas, el agua empezó a acumularse desde las primeras horas de la madrugada del día martes, por este gran problema hubo muchos caminos cortados, accesos intransitables y escuelas rurales que no tuvieron clases, debido a la gran incidencia de las lluvias tanto en la zona urbana como rural.

Que, surgió un gran operativo no solo de efectivos municipales de Vera y del Gobierno Provincial para asistir a los afectados, sino que también trabajaron Bomberos Voluntarios de las zonas de Calchaquí, Reconquista, Malabrigo y Tostado.

Que, desde el Gobierno de Tostado queremos reconocer a estos valientes héroes, José Herrera y Juan Carlos Salim, que componen al Cuerpo Activo de "Bomberos Voluntarios de Tostado", los cuales nada los obliga a cumplir esta labor, solo el dolor de los demás y el compromiso por ayudar al prójimo.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, en uso de las facultades legales que le son propias por mandato de la Ley N° 2756;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º)- Declárase con la distinción de "**TOSTADENSE DESTACADO**", al Sr. **JOSÉ HERRERA**, Bombero Voluntario de Tostado, en reconocimiento a su grata vocación de servicio desinteresada y por la cual asistió a colaborar con la ciudad de Vera, después que esta fuera declarada zona de "catástrofe hídrica" por las inundaciones sufridas recientemente.

ARTICULO 2º)- Felicítese y entréguese copia del presente Decreto al Sr. José Herrera, Bombero Voluntario de Tostado, como testimonio del mismo.

ARTICULO 3º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.-

NELSON J. RABELLIJO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado



TOSTADO, 02 de Junio de 2025.-

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado